



S. Músicos Ministriles so-
bre documentos p. peribir
la falta.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de los Músicos Ministriles de esta Colegiata, pidiendo se les libre Certificación de haber cumplido puntual y exactamente con el obsequio que hacen a la Ciudad, cuando comurren en Corporación a las funciones Eclesiásticas; con cuyos documentos así lo acrediten en la R. Empresa de obras y riegos, para poder percibir la compensación del valor de un día de aguas, que se subastan en estos alporchones, y se faltan á su favor; y en su inteligencia, y mediante á que han cumplido exactamente estos interesados con el obsequio que se indica, ACO-
RDO se les libre y entregue Certificación de este acuerdo, á los

inf. en el Exped. de Guindemios fines que solicitan

Se ha visto en este Ayuntamiento lo informado en el Expediente de Guindemios por la franquicia de ferias y mercados en esta ciudad, manifestando las razones porque no se está en el caso de satisfacer las cantidades que se quieren exigir, mediante á que el privilegio de las almadrabas de Cope y Calabardina quedó abolido por R. Decreto de veinte de febrero de mil ochocientos diez y siete; y con respecto á las ferias y mercados es sobradamente notorio, y la Inten-
dencia sabe muy bien que ya no existe este privilegio; por todo lo cual y demás que expresa, debe hacerse oposición á su pago; y en su inteligencia ACOORDO se conteste, que la Ciudad estuvo en quieta y pacífica posesión de dhas. alma-
drabas, arrendando la pesquera á favor de sus Propios, hasta la abolición de este privilegio por el citado R. Decre-
to, y de consiguiente excluida del pago de los Guindemios que satisfacia por su aprovechamiento; encontrándose en el mismo caso con respecto á los que pagaba por la fran-
quicia de sus ferias y mercados, porque consta á las ofici-
nas principales de la provincia, que muchísimos años
hace no hay tal franquicia; sino que la R. Hacienda

